

## III. Administración de Justicia

### JUZGADOS:

Número 10751

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE ALICANTE

#### EDICTO

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 627/86, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Juan Navarro Soriano y doña Josefa Navarro Palao, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 582.700 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que al final se dirá, el próximo día diecisiete de marzo a las nueve horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término,

el próximo día catorce de abril a las nueve horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día doce de mayo a las nueve horas, en el mismo lugar.

Fincas hipotecadas que se subastan:

1.<sup>a</sup>—Número uno. Local en planta baja, con acceso directo desde la calle de su situación, de una sola nave, de superficie construida, veintisiete metros treinta y un decímetros cuadrados y una útil de veintiséis metros cuarente centímetros cuadrados. Sus lindes constan en autos. Es la finca registral número 23.237. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de trescientas sesenta y seis mil ciento sesenta y cinco ptas.

2.<sup>a</sup>—Número cinco. Vivienda en planta primera descontando la baja, compuesta de varios departamentos y servicios, de superficie construida 111 metros y 30 dcm<sup>2</sup> y una útil de 87 metros 15 dcm<sup>2</sup>. Sus lindes constan en autos. Es la finca registral número 23.241. Sirve de tipo para la primera subasta de esta finca la cantidad de un millón seiscientos veintiuna mil cuatrocientas doce pesetas.

Ambas fincas forman parte de un edificio sito en Yecla (Murcia), y su calle de Santo Cristo, señalado con el n.º 9.

Dado en Alicante a doce de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario.

Número 10755

#### PRIMERA INSTANCIA NUMERO TRES DE ALICANTE

#### EDICTO

Don Agustín Vinaches Soriano, Magistrado Juez de Primera Instancia número Tres de Alicante,

Por el presente, hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado con el número 543/85, a instancia de Caja de Ahorros de Alicante y Murcia, contra don Martín Simón Ortega y doña María Pérez Pérez, sobre efectividad del préstamo hipotecario por cuantía de 1.561.938 pesetas de principal, se ha señalado para la venta en pública subasta de la finca hipotecada que

al final se dirá, el próximo día diecisiete de marzo a las 9,30 horas, en la Sala Audiencia, bajo las siguientes condiciones:

1.<sup>a</sup> Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

2.<sup>a</sup> Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

3.<sup>a</sup> El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

4.<sup>a</sup> Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad en efectivo correspondiente al 20 por 100 del tipo señalado, tanto para la primera subasta que se celebre como para la segunda si hubiere lugar a ello, sin cuyo requisito no serán admitidos; y en el supuesto de llegarse a tercera subasta, el depósito será del 20% por lo menos del tipo fijado para la segunda subasta.

También, a instancias de la actora, y en prevención de que no hubiere postores, se ha acordado señalar para el remate de la segunda, por igual término, el próximo día catorce de abril a las 9,30 horas, en el mismo lugar, con rebaja del 25% de la tasación de los bienes que servirá de tipo. Y, para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se ha señalado para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día doce de mayo a las 9,30 horas, en el mismo lugar.

Finca hipotecada que se subasta:

«Urbana, sita en la calle Ortega y Gasset, número 62, de Jumilla, orientada al Norte; se compone de planta baja, planta alta primera, corral y otros departamentos, con cochera, ocupando una superficie de 70 m. y 4 dcm<sup>2</sup>. Sus lindes constan en los autos. Es la finca registral 12.712 del Registro de Yecla.

Dado en Alicante a once de septiembre de mil novecientos ochenta y siete.—Agustín Vinaches Soriano.—El Secretario Judicial.